ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTATIVO	**CI-016-2026-SS**
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES
NIT N°	890.980.814-1
REPRESENTANTE LEGAL	WENDY CAROLINA RUIZ ROMERO
CÉDULA	N° 1.027.889.108 expedido en Andes
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y LA GESTION DE INSUMOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE ANDES PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($574.301.673).
PLAZO	DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA INICIAL	24 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el municipio de Andes, se reunieron: La señora **DIANA CECILIA JIMÉNEZ LÓPEZ** identificada con número de cédula 43.284.660 Secretaria de Salud del Municipio de Andes Antioquia, en calidad de supervisora, y la señora WENDY CAROLINA RUIZ ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.027.889.108 expedido en Andes en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al convenio antes citado.

El(a) interventor(a) y/o supervisor(a) del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. La contratista y la Interventora y/o supervisora establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

- Contratista: **gerencia@hsanrafaelandes.gov.co**
- Supervisor: **salud@andes-antioquia.gov.co**

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, al día veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato interadministrativo CI-016-2026-SS

DIANA CECILIA JIMÉNEZ LÓPEZ
Secretaria de salud y Bienestar Social
Supervisora

WENDY CAROLINA RUIZ ROMERO
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN RAFAEL DE ANDES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abo. Natalia Isabel Rendón Henao (Asesor Jurídico)	Natalia Rendón H.	24/03/2026
Revisó	Abo. Lilibeth Saraza Mendoza (Asesor Jurídico)		24/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			